



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-84166032-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UN DE CATAMARCA Y OTRAS - DOCTOR/A EN ENERGÍAS RENOVABLES - RECTIFICAR RM N° 3921/19

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 3921 de fecha 21 de noviembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-84166032-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 3921/19 se otorgó reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN ENERGÍAS RENOVABLES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN ENERGÍAS RENOVABLES a dictarse bajo la modalidad presencial de acuerdo con el plan de estudios aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior UNCa N° 09/17.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA solicitó se rectifique dicha resolución ya que la carrera es dictada en forma interinstitucional y conjunta por dicha institución, la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, según lo establecido tanto por la Ordenanza del Consejo Superior de la UNCa N° 9/17, como por la Resolución del Consejo Superior UNC N° 1407/17 y la Resolución Rectoral UNDEF N° 289/17.

Que la Resolución Ministerial N° 3921/19 únicamente menciona a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y omite a la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL y a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, como instituciones donde se dicta la carrera.

Que a los fines de subsanar dicha omisión resulta necesario dictar un nuevo acto administrativo que contemple a todas las instituciones universitarias.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus normas reglamentarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Ministerial N° 3921 de fecha 21 de noviembre de 2019 en su artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN ENERGÍAS RENOVABLES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN ENERGÍAS RENOVABLES a dictarse bajo la modalidad presencial y forma interinstitucional por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, Facultad de Ingeniería del Centro Regional Universitario Córdoba y UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-90235543-APN-DNGU#ME) de la presente resolución”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación;

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, Centro Regional Córdoba "IUA", Facultad de Ingeniería y Facultad de Administración, Instituto Universitario Aeronáutico

TÍTULO: DOCTOR/A EN ENERGÍAS RENOVABLES

Requisitos de Ingreso:

Graduados de carreras de no menos de cuatro años de duración en ciencias exactas y naturales, ingenierías o áreas relacionadas con los temas de interés de la carrera proveniente de las universidades intervinientes, o de otras universidades nacionales, provinciales o privadas acreditadas por los organismos pertinentes, o de universidades extranjeras de jerarquía académica reconocida por autoridad competente de su país de origen.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
1	AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD Y ENERGÍA	---	0	60	Presencial	
2	AERODINAMIA Y AEROELASTICIDAD DE TURBINAS EÓLICAS	---	0	60	Presencial	
3	ALMACENAMIENTO ELECTROQUÍMICO DE ENERGÍA	---	0	20	Presencial	
4	BATERÍAS DE ION LITIO: PRINCIPIOS Y APLICACIONES	---	0	40	Presencial	
5	BIOMASA COMO FUENTE	---	0	45	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	ALTERNATIVA DE ENERGÍA					
6	DINÁMICA DE FLUIDOS APLICADA	---	0	40	Presencial	
7	ELECTROQUÍMICA APLICADA	---	0	40	Presencial	
8	ELECTROQUÍMICA DE SEMICONDUCTORES	---	0	40	Presencial	
9	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	---	0	40	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	ENERGÍA HIDROELÉCTRICA	---	0	40	Presencial	
11	ENERGÍAS RENOVABLES Y GENERACIÓN DISTRIBUIDA	---	0	20	Presencial	
12	CURSO-TALLER: ESTADÍSTICA, ANÁLISIS DE DATOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS ESTADÍSTICOS	---	0	60	Presencial	
13	FOTOELECTROQUÍMICA DE SEMICONDUCTORES	---	0	40	Presencial	
14	MECÁNICA CUÁNTICA	---	0	50	Presencial	
15	MECÁNICA DE FLUIDOS COMPUTACIONAL	---	0	40	Presencial	
16	MÉTODOS COMPUTACIONALES EN OPTIMIZACIÓN	---	0	20	---	
17	MÉTODOS MECANOCUÁNTICOS BASADOS EN LA TEORÍA DEL FUNCIONAL DE LA DENSIDAD ELECTRÓNICA. APLICACIONES A SISTEMAS NANOESTRUCTURADOS	---	0	40	Presencial	
18	MICROANÁLISIS POR SONDA DE ELECTRONES	---	0	40	Presencial	

TERCER AÑO

19	MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO	---	0	40	Presencial	
20	QUÍMICA SUSTENTABLE: DESARROLLO DE SISTEMAS CATALÍTICOS Y ALTERNATIVAS PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	---	0	30	Presencial	
21	TERMODINÁMICA, TRANSFERENCIAS DE MASA Y ENERGÍA	---	0	40	Presencial	
	SÍNTESIS Y					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
22	CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS. APLICACIONES EN ELECTROCATÁLISIS	---	0	40	Presencial	
23	TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO Y PILAS DE COMBUSTIBLE	---	0	40	Presencial	
24	TECNOLOGÍA DISH STIRLING	---	0	40	Presencial	
25	TÓPICOS ESPECIALES SOBRE CONTROL DE CONVERTIDORES ELECTRÓNICOS DE POTENCIA	---	0	40	Presencial	
26	USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA	---	0	20	Presencial	1 *

OTROS REQUISITOS

	TESIS	---	0	-	---	
--	-------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: DOCTOR/A EN ENERGÍAS RENOVABLES

CARGA HORARIA TOTAL: 260 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Duración de la carrera: no deberá ser menor a 3 años ni mayor a 5 años, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos aprobados por las Universidades. Organización del plan de estudios: Los alumnos deberán cursar un curso común obligatorio de 60 horas y reunir un mínimo de 10 créditos mediante la aprobación de cursos específicos. En la normativa aprobada por las Universidades se establece que cada crédito equivale a 20 horas de actividad en el aula y que cada curso no puede otorgar más de 3 créditos. Se establece además que al menos un curso deberá ser realizado en otra Unidad Académica a la que tiene lugar el trabajo del doctorando y que el curso de formación general (común y obligatorio para todos los alumnos) no otorga créditos. Por último, se establece que la estructura de las actividades comprenderá la ejecución de un trabajo de investigación original (Tesis doctoral) en un grupo de

investigación establecido. La oferta propia de curso del tramo electivo corresponde a 25 propuestas.

El alumno de la carrera de Doctorado en Energías Renovables deberá cursar y aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2, inciso e, del Reglamento de la carrera de Doctorado en Energías Renovables (Anexo III del Plan de Estudios) el Curso General Obligatorio y reunir un mínimo de 10 créditos mediante los cursos específicos que apruebe. El curso General Obligatorio deberá ser cursado en el primer año de la Carrera. Además, deberá aprobar un examen de inglés según lo especificado en el Anexo II del Plan de Estudios de la Carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-84166032- -APN-DNGU#ME-DOCTORADO EN ENERGÍAS RENOVABLES-
RECTIFICACIÓN RM N° 3921/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.